MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10166-19, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INSUMOS DE MODA, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA".

Entre los suscritos a saber Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.252.523 expedida en Pamplona (Norte de Santander), obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL, en su calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, nombrada mediante Decreto No. 669 del 18 de abril de 2018, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará **LA POLICÍA NACIONAL**, con NIT. 800.141.397-5 por una parte y por la otra, el señor **JUAN CARLOS PÉREZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.312.002 de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de propietario del establecimiento de comercio INSUMOS DE MODA, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición No. 1 y modificatorio No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10166-19 previas las siguientes consideraciones: **a).** La Policía Nacional suscribió el 25 de noviembre de 2019 con el establecimiento de comercio INSUMOS DE MODA, el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10166-19, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA", por valor de MIL CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.104'938.000,00) INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 15 de diciembre de 2019. **b).** Que el Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, el 26 de noviembre de 2019, expidió el Registro Presupuestal de Compromiso No. 346119 por un valor de MIL CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.104'938.000,00). **c).** Que el 29 de noviembre de 2019, la Directora Administrativa y Financiera, aprobó la garantía única No. 3107593, anexo 0, expedida el 26 de noviembre de 2019, por la compañía aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. **d).** Que mediante prórroga No. 1 del 13 de diciembre de 2019, se prorrogó la CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10166-19, hasta el 28 de febrero de 2020, previa aprobación del anexo modificatorio de la garantía única. **e).** Que el 26 de diciembre 2019, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única, póliza No. 3107593 anexo No. 1 expedida el 23 de diciembre de 2019, por la compañía aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. **f).** Que mediante prórroga No. 2 del 28 de febrero 2020, se prorrogó la CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10166-19, hasta el 30 de abril de 2020, previa aprobación del anexo modificatorio de la garantía única. **g).** Que el 09 de marzo de 2020, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única, póliza No. 3107593 anexo No. 2 expedida el 02 de marzo de 2020, por la compañía aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. **h).** Que el 08 de abril de 2020, se suscribió acta de suspensión No. 1, del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10166-19, hasta el 07 de mayo de 2020, con fecha prevista de reinicio el 08 de mayo de 2020. **i).** Que el 08 de mayo de 2020, se suscribió acta de reinicio, al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10166-19, con fecha de terminación del contrato 30 de mayo de 2020. **j).** Que el 20 de mayo de 2020, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única, póliza

No. 3107593 anexo No. 4 expedida el 18 de mayo de 2020, por la compañía aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. **k).** Que mediante prórroga No. 3 del 29 de mayo de 2020, se prorrogó la CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10166-19, hasta el 20 de agosto de 2020, previa aprobación del anexo modificatorio de la garantía única. **l).** Que el 08 de junio de 2020, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única, póliza No. 3107593 anexo No. 5 expedida el 04 de junio de 2020, por la compañía aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. **m).** Que mediante comunicación oficial No. S-2020-019311-ARLOG-GUINT-29 de fecha 01 de julio de 2020, el Mayor LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO, en su calidad de supervisor del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10166-19, solicita adición y prórroga a la Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, Directora Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, la cual al ser verificada la información se encuentran inconsistencias y se realiza la devolución de la solicitud mediante comunicación oficial No. S-2020-020373-DIRAF del 09 de julio de 2020 para que realizaran las correcciones pertinentes. **n).** Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender la presente adición No. 1 y modificatorio No. 1, soportada con la Certificación de Plan de Compras de Gastos de Funcionamiento No. 313 del 01 de julio de 2020, expedida por el Coronel DIEGO ALEJANDRO BOHÓRQUEZ CUBILLOS, Jefe de Planeación DIRAF, y el Subteniente JOSÉ DARIEN MUÑOZ DÍAZ, Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos DIRAF, por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($551.860.000,00), recurso 10. **ñ).** Que el Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera, generó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41420 el 06 de julio de 2020, por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($551'860.000,00), recurso 10. **o).** Que mediante comunicación oficial No. S-2020-021839-DIRAF-GUINT de fecha 21 de julio de 2020, el Mayor LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO, en su calidad de supervisor del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10166-19, solicita al señor JUAN CARLOS PÉREZ GÓMEZ, propietario del Establecimiento de Comercio Insumos de Moda, informar si se encuentra en capacidad de adicionar el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10166-19, en los siguientes términos: *"(…)Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite correspondiente para realizar la adición No. 1 al contrato de compraventa PN-DIRAF-06-2-10166-19, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA" en las condiciones técnicas, jurídicas y económicas pactadas inicialmente para las siguientes cantidades, así:*

Nº CONTRATO	DESCRIPCION	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD A ADICIONAR	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
PN-DIRAF- 06-2-10166-19	Charreteras Oficial General	18	5	$724.000,00	$3.620.000,00
	Cinturón De Gala Oficial General	18	5	$217.000,00	$1.085.000,00
	Cordón De Gala Oficial General	18	5	$545.000,00	$2.725.000,00
	Dragonas De Gala Oficial General	18	5	$130.000,00	$650.000,00
	Presillas De Gala Oficial General	18	5	$104.000,00	$520.000,00
	Tiro Hilo Dorado Para General	18	5	$130.000,00	$650.000,00
	Charreteras Oficial Superior	721	200	$795.000,00	$159.000.000,00
	Presillas De Gala Oficial Superior	721	200	$104.000,00	$20.800.000,00
	Caponas	750	280	$220.000,00	$61.600.000,00
	Cinturón De Gala Oficiales	750	280	$147.000,00	$41.160.000,00
	Dragonas De Gala Oficial	750	280	$100.000,00	$28.000.000,00
	Dragona En Cuero Blanco Para Suboficial	0	5000	$19.849,20	$99.246.000,00
	Tiro En Cuero Blanco	0	5000	$26.560,80	$132.804.000,00
	TOTAL GENERAL				$ 551.860.000,00

Imagen pegada de PDF. De manera atenta me permito solicitar al señor Contratista, se informe si se encuentra en la capacidad de realizar la entrega de los elementos en el siguiente plazo de ejecución, con el fin de satisfacer las necesidades institucionales:

ITEM	DESCRIPCION	30 de Septiembre de 2020	120 días calendario a partir de la aprobación de la garantía única de la adición
1	Charreteras Oficial General	0	5
2	Cinturón De Gala Oficial General	0	5
3	Cordón De Gala Oficial General	0	5
4	Dragonas De Gala Oficial General	0	5
5	Presillas De Gala Oficial General	0	5
6	Tiro Hilo Dorado Para General	0	5
7	Charreteras Oficial Superior	0	200
8	Presillas De Gala Oficial Superior	0	200
9	Caponas	0	280
10	Cinturón De Gala Oficiales	0	280
11	Dragonas De Gala Oficial	0	280
12	Dragona En Cuero Blanco Para Suboficial	5000	0
13	Tiro En Cuero Blanco	5000	0

Imagen pegada de PDF. De igual forma se requiere por parte de la Administración se informe el estado actual de la ejecución del contrato con referencia a la producción de los elementos y posible fecha de entrega, ya que su plazo de ejecución vence el próximo 20 de agosto de 2020, con el fin de analizar si es viable proceder con el trámite de la adición en mención. (…)". **p).** Que mediante oficio No. 6389 del 27 de julio de 2020, el señor JUAN CARLOS PÉREZ GÓMEZ, propietario del Establecimiento de Comercio Insumos de Moda, presenta a la Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, Directora Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, la capacidad de adicionar al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10166-19, en los siguientes términos: *"(…)Por medio de la presente dando respuesta al oficio N° S-2020 021839 DIRAF — GUINT, allegamos la correspondiente información. Agradecemos su ofrecimiento con respecto a la consulta referente a nuestra disposición de que se adicione el contrato del asunto y confirmamos que nos encontramos en la capacidad de realizar la entrega de los elementos con un plazo de ejecución de acuerdo a los ítems, cantidades y fechas establecidas a continuación:*

ITEM(sic)	*DESCRIPCION (sic)*	*30 de septiembre de 2020*	*120 días Calendario a partir de la aprobación de la Garantía Única de la Adición*
1	*CHARRETERAS OFICIAL GENERAL*	*0*	*5*
2	*CINTURON (sic) DE GALA OFICIAL GENERAL*	*0*	*5*
3	*CORDON (sic) DE GALA OFICIAL GENERAL*	*0*	*5*
4	*DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL*	*0*	*5*
5	*PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL*	*0*	*5*
6	*TIRO HILO DORADO PARA GENERAL*	*0*	*5*
7	*CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR*	*0*	*200*
8	*PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR*	*0*	*200*
9	*CAPONA*	*0*	*280*
10	*CINTURON (sic) DE GALA OFICIALES*	*0*	*280*
11	*DRAGONA DE GALA OFICIAL*	*0*	*280*
12	*DRAGONA EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIAL*	*5.000*	*0*
13	*TIRO EN CUERO BLANCO*	*5.000*	*0*

El siguiente cuadro lista los elementos y cantidades del contrato en ejecución:

DESCRIPCION (sic)	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANT TOTAL*
CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	*PAR*	*18*
CINTURON (sic) DE GALA OFICIAL GENERAL	*UNIDAD*	*18*
CORDON (sic) DE GALA OFICIAL GENERAL	*UNIDAD*	*18*
DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	*UNIDAD*	*18*
PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	*PAR*	*18*
TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	*UNIDAD*	*18*
CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	*PAR*	*721*
PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	*PAR*	*721*
CAPONA	*PAR*	*750*
CINTURON (sic) DE GALA OFICIALES	*UNIDAD*	*750*

DRAGONA DE GALA OFICIAL	*UNIDAD*	*750*
PRESILLA DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	*PAR*	*753*
CORDON (sic) DE AYUDANTE	*UNIDAD*	*108*

Este contrato en la actualidad se encuentra con un plazo de entrega para el día 20 de agosto de 2020. A la fecha hemos entregado los ítems relacionados a continuación:

DESCRIPCION (sic)	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANT TOTAL***
CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	*PAR*	*18*
CORDON (sic) DE GALA OFICIAL GENERAL	*UNIDAD*	*18*
DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	*UNIDAD*	*18*
DRAGONA DE GALA OFICIAL	*UNIDAD*	*750*
CORDON (sic) DE AYUDANTE	*UNIDAD*	*108*

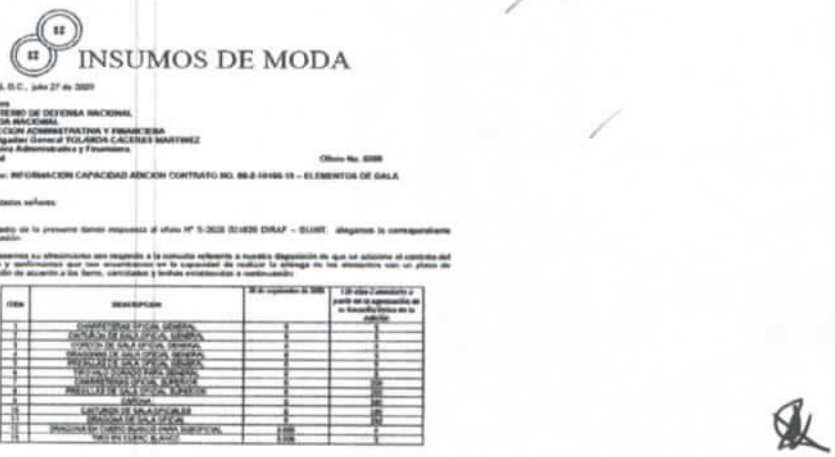
De otra parte, el día 24 de julio hemos enviado la solicitud de muestreo de los elementos que se encuentran disponibles para el cumplimiento de entrega:

ITEM (sic)	***DESCRIPC ION (sic)***	***TOTAL CONTRATO***
2	*CINTURON (sic) DE GALA OFICIAL*	*18 unidades*
5	*PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL*	*18 pares*
6	*TIRO HILO DORADO PARA GENERAL*	*18 unidades*
8	*PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR*	*721 pares*
10	*CINTURON (sic) DE GALA OFICIALES*	*750 unidades*
12	*PRESILLA DE GALA OFICIAL SUBALTERNO*	*753 pares*

Así mismo y en el transcurso del mes de agosto de 2020, con la debida antelación al vencimiento del contrato, estaremos solicitando la programación de muestreo de la totalidad del siguiente ítem:

ITEM (sic)	***DESCRIPCION (sic)***	***TOTAL, (sic) CONTRATO***
9	*CAPONA*	*750 pares*

Reiteramos nuestra condición de servicio y total compromiso para llevar a cabo todas las acciones que permitan el final cumplimiento en las entregas de la totalidad de los elementos objeto del presente contrato. (…)." **q).** Que mediante comunicación oficial No. S-2020-022621-ARLOG-GUINT-29 de fecha 30 de julio de 2020, el Mayor LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO, en su calidad de supervisor del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10166-19, solicita viabilidad para realizar la adición y modificatorio a la Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, Directora Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, en los siguientes términos: *"(…) Teniendo en cuenta la comunicación oficial No. S-2020-020373-DIRAF, donde se solicita a la supervisión, convalidar el plazo de ejecución establecido y cumplimiento de la firma contratista con las (sic) fecha de entrega estipulada, igualmente informar el estado actual de la producción de los elementos relacionados en el contrato principal, de lo anterior informo a mi General, que mediante comunicación oficial No. S-2020-021839-DIRAF del 21/07/2020, se solicita al señor representante legal del* ***ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INSUMOS DE MODA****, se pronuncie sobre lo antes citado, recibiendo respuesta mediante oficio No. 6389 del 27/07/2020, en cual expone lo siguiente:*



INSUMOS DE MODA

Bogotá, D.C., julio 27 de 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
At. Brigadier General YOLANDA CACERES MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera
Ciudad

Oficio No. 6389

Asunto: INFORMACION CAPACIDAD ADICION CONTRATO NO. 06-2-10166-19 – ELEMENTOS DE GALA

Respetados señores

Por medio de la presente damos respuesta al oficio Nº S-2020-021839 DIRAF – GUINT, allegamos la correspondiente información.

Agradeceremos su diligenciamiento con respecto a la consulta referente a nuestra disposición de que se adicione el contrato del asunto y confirmamos que nos encontramos en la capacidad de realizar la entrega de los elementos con un plazo de ejecución de acuerdo a los ítems, cantidades y fechas establecidas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	Nº de capacidad de SMB	120 días Calendario a partir de la aprobación de la Garantía Única de la Adición
1	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	0	0
2	CINTURON (SIC) DE GALA OFICIAL GENERAL	0	0
3	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	0	0
4	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	0	0
5	DRAGONA DE GALA OFICIAL	0	0
6	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	0	0
7	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	0	0
8	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	0	0
9	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	0	0
10	CAPONA	0	0
11	CINTURON DE GALA OFICIALES	0	0
12	DRAGONA DE GALA OFICIAL	0	0
13	PRESILLA DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	0	0
14	TIRO EN HILO DORADO PARA SUBOFICIAL	0	0

El siguiente cuadro lista los elementos y cantidades del contrato en ejecución:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL
CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	PAR	18
CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	UNIDAD	18
CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	UNIDAD	18
DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	UNIDAD	18
PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	PAR	18
TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	UNIDAD	18
CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	PAR	721
PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	PAR	721
CAPONA	PAR	750
CINTURON DE GALA OFICIALES	UNIDAD	750
DRAGONA DE GALA OFICIAL	UNIDAD	750
PRESILLA DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	PAR	753
CORDON DE AYUDANTE	UNIDAD	108

Este contrato en la actualidad se encuentra con un plazo de entrega para el día 20 de agosto de 2020.

A la fecha hemos entregado los ítems relacionados a continuación:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL
CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	PAR	18
CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	UNIDAD	18
DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	UNIDAD	18
DRAGONA DE GALA OFICIAL	UNIDAD	750
CORDON DE AYUDANTE	UNIDAD	108

Dirección: Carrera 49B No. 93-07 Bogotá, Colombia
PBX (571) 742-3915
Email: ventas@insumosdemoda.com

INSUMOS DE MODA

De otra parte, el día 24 de julio hemos enviado la solicitud de muestreo de los elementos que se encuentran disponibles para el cumplimiento de entrega:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL CONTRATO
2	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	18 unidades
5	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	18 pares
6	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	18 unidades
8	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	721 pares
10	CINTURON DE GALA OFICIALES	750 unidades
12	PRESILLA DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	753 pares

Así mismo y en el transcurso del mes de agosto de 2020, con la debida antelación al vencimiento del contrato, estaremos solicitando la programación de muestreo de la totalidad del siguiente ítem:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL CONTRATO
9	CAPONA	750 pares

Reiteramos nuestra condición de servicio y total compromiso para llevar a cabo todas las acciones que permitan el final cumplimiento en las entregas de la totalidad de los elementos objeto del presente contrato.

En espera de su amable respuesta.

Atentamente,

Juan Carlos Pérez Gómez
INSUMOS DE MODA

Con Copia: Sr Mayor LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO -Supervisor del Contrato

Imágenes pegadas de PDF. Aunado a lo anterior, se evidencia que la firma contratista, confirma que se encuentran en la capacidad de realizar la entrega de los elementos en el plazo de ejecución estipulado para la adición No. 1, por esta razón se da alcance a la comunicación oficial No. S-2020-019311-DIRAF del 01/07/2020, de esta manera me permito solicitar a mi General, estudie la posibilidad de autorizar se realice adición al valor del contrato en la suma de ***QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE $551.860.000,00*** *(sic), con el fin de realizar la adquisición de los elementos de gala. 1. Presupuesto y cantidades a adicionar.*

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10166-19, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INSUMOS DE MODA, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA".

Nº CONTRATO	DESCRIPCION	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD A ADICIONAR	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
PN-DIRAF- 06-2-10166-19	Charreteras Oficial General	18	5	$724.000,00	$3.620.000,00
	Cinturón De Gala Oficial General	18	5	$217.000,00	$1.085.000,00
	Cordón De Gala Oficial General	18	5	$545.000,00	$2.725.000,00
	Dragonas De Gala Oficial General	18	5	$130.000,00	$650.000,00
	Presillas De Gala Oficial General	18	5	$104.000,00	$520.000,00
	Tiro Hilo Dorado Para General	18	5	$130.000,00	$650.000,00
	Charreteras Oficial Superior	721	200	$795.000,00	$159.000.000,00
	Presillas De Gala Oficial Superior	721	200	$104.000,00	$20.800.000,00
	Caponas	750	280	$220.000,00	$61.600.000,00
	Cinturón De Gala Oficiales	750	280	$147.000,00	$41.160.000,00
	Dragonas De Gala Oficial	750	280	$100.000,00	$28.000.000,00
	Dragona En Cuero Blanco Para Suboficial	0	5000	$19.849,20	$99.246.000,00
	Tiro En Cuero Blanco	0	5000	$26.560,80	$132.804.000,00
	TOTAL GENERAL				$ 551.860.000,00

Imagen pegada de PDF. 3. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección: ***Adición:*** *el artículo 40 de la ley 80 de 1993 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.*

DESCRIPCIÓN	*VALOR TOTAL INCLUIDO IVA*
VALOR INICIAL	*$1.104.938.000,00*
VALOR ADICIÓN 1	*$551.860.000,00*
PORCENTAJE TOTAL ADICIÓN	*49,25%*

De igual forma, me permito indicar a mi General que la presente supervisión da la viabilidad de realizar la adición por las siguientes consideraciones: 1.Que el valor de la adición no supera el 50% del presupuesto asignado al contrato principal. 2. Que con la presente adición se generaría un ahorro para la institución de $ 21.412.168,00, ya que la inflación causada del 2019, por 3,88 %, no se aplicaría a los precios de los elementos a adquirir en la vigencia 2020. 3. Al realizar la adición, se daría cumplimiento al principio contractual de la economía administrativa al no realizar un proceso de contratación nuevo. Es de anotar, que mediante comunicación oficial No. S-2019-036015-DIRAF del 29/10/19, se realiza solicitud a la Dirección Administrativa y Financiera excluir lote 2 proceso PN DIRAF 144 2019, por error humano de digitación se realizó la cotización del elemento DRAGONA DE GALA SUBOFICIAL PNC bajo la especificación técnica ET PN 058 A1, la cual no corresponde al elemento que requiere adquirir la institución, siendo la correcta DRAGONA EN CUERO ET PN 006 A2, adicional a esta situación los señores oferente (sic) realizaron cotización tanto del elemento relacionado anteriormente como el TIRO EN CUERO ET PN 116 A2, con un valor muy elevado al que realmente corresponde el precio del mercado, por lo anterior de manera respetuosa solicito a mi General, estudiar la posibilidad en caso de ser autorizada la adición, se modifique el contrato en mención e incluyan los dos ítems relacionados a continuación: Teniendo en cuenta lo manifestado, se procedió a realizar cotizaciones de los elementos DRAGONA EN CUERO ET PN 006 A2 y TIRO EN CUERO ET PN 116 A2, a firmas contratistas que fabrican, comercializan y/o distribuyen este tipo de bienes, con el fin de realizar el análisis del mercado, obteniendo las siguientes respuestas:

ÍTEM	*ELEMENTO*	*COTIZACIÓN No. 1 INSUMOS DE MODA*	*COTIZACIÓN No. 2 YUDACA*	*COTIZACIÓN No. 3 EL COMERCIO DE CUEROS S.A.S.*
14	*DRAGONA EN CUERO ET PN 006 A2*	*$ 19.849,20 IVA incluido*	*$ 21.900,00 IVA incluido*	*$ 23.800,00 IVA incluido*
15	*TIRO EN CUERO ET PN 116A2*	*$ 26.560,80 IVA incluido*	*$ 29.300,00 IVA incluido*	*$ 30.940,00 IVA incluido*

NOTA: Es de anotar que los bienes relacionados en el cuadro anteriormente expuesto, se requieren para satisfacer la necesidad del personal de mandos ejecutivos que ascienden en la presente vigencia. De lo anterior, se solicita respetuosamente a mi General, estudiar la posibilidad de modificar la cláusula tercera y anexo No. 2 del contrato PN DIRAF 06-2-10166-19, para incluir lo ítems relacionados en la presente solicitud, ***con plazo de ejecución para la adición de 120 días calendario contados a partir de la aprobación de la modificación a la garantía única****; en el cual se estipulan dos entregas, como indica la firma contratista en la comunicación donde acepta que si está en capacidad de adicionar el contrato con las mismas condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en el contrato principal, igualmente se cuenta con la disponibilidad presupuestal certificada mediante plan de compras No. 313 del 01/07/2020. (…)."* **r).** Que mediante documento del 30 de julio de 2020, la Jefe del Área Contratación DIRAF, Mayor ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ, reflejó el porcentaje solicitado para la adición, el cual no supera el 50% del valor del contrato. **s).** Que mediante comunicación oficial No. S-2020-023755-ARLOG-GUINT-29 de fecha 10 de agosto de 2020, el Mayor LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO, en su calidad de supervisor del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10166-19, presenta alcance a la comunicación oficial No. S-2020-022621-DIRAF a la Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, Directora Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, en los siguientes términos: *"(…) Teniendo en cuenta la revisión jurídica realizada al proceso de adición del contrato de compraventa PN DIRAF 06-2-10054-20, respetuosamente me permito informar a mi General, las actividades realizadas por la supervisión, así: Mediante acta No. 505 DIRAF GRUCA del 04/08/2020 se realizó muestreo de producto terminado de empaque y rotulado a los ítems 2, 5, 6, 8, 10 y 12, aplicando el plan de muestreo por parte del Grupo Control de Calidad, quedando a la espera de los ILES para realizar el respectivo trámite de recibido a satisfacción de los elementos. Mediante correo electrónico del 09/08/20 se requirió a la firma contratista información del estado actual del ítem 7 Charreteras Oficial Superior, teniendo en cuenta que en el documento de aceptación de la capacidad de adicionar no se hizo referencia al mismo, recibiendo respuesta en los siguientes términos.*

INFORMACIÓN ÍTEM 7 CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR ITEM 9 CAPONAS

← RESPONDER ⇇ RESPONDER A TODOS → REENVIAR ···

ventas@insumosdemoda.com
lun 10/08/2020 1:44 p.m.

Marcar como no leído

Para: DIRAF GUINT-CONTRATOS; ignacio.tarazona@correo.policia.gov.co; luis.buelvas@correo.policia.gov.co;

El remitente del mensaje pidió una confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí.

Buenas tardes,

De acuerdo a su amable solicitud con la presente confirmamos la información en cuanto al ítem 7 Charreteras Oficial Superior ítem que se encuentra con 291 pares en Colombia y pendientes de llegada de fábrica 430 pares. Igual sucede con el ítem 9 Caponas las cuales tenemos en nuestra oficina 680 Pares y pendientes de arribo 70 pares.

Cordialmente,

María Helena Higuera
Insumos de Moda
Carrera 49 B N° 93-07
Celular N° 3165299270
PBX 7422915

Imagen pegada del pdf. Por ultimo (sic) mi General, me permito informar que para la estimación de los valores de los ítems DRAGONA EN CUERO ET PN 006 A2 y TIRO EN CUERO ET PN 116 A2 se procedió a realizar cotizaciones de los elementos, a firmas contratistas que fabrican, comercializan y/o distribuyen este tipo de bienes, con el fin de realizar el análisis del mercado, obteniendo las siguientes respuestas:

ÍTEM	ELEMENTO	COTIZACION (sic) No. 1 INSUMOS DE MODA	COTIZACION (sic) No. 2 YUDACA	COTIZACION (sic) No. 3 EL COMERCIO DE CUEROS S.A.S.
14	DRAGONA EN CUERO ET PN 006 A2	$ 19.849,20 IVA incluido	$ 21.900,00 IVA incluido	$ 23.800,00 IVA incluido
15	TIRO EN CUERO ET PN 116 A2	$ 26.560,80 IVA incluido	$ 29.300,00 IVA incluido	$ 30.940,00 IVA incluido

El análisis del valor estimado de los dos ítems relacionados anteriormente, se obtiene del menor valor entre los precios del mercado, siendo éste el más favorable para la Institución. (…)." **t).** Que de conformidad con lo previsto en el

parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993, inciso 2°, que a la letra indica: *"(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)".* **u).** Que es procedente la celebración de la presente adición No. 1 y modificatorio No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10166-19, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** adicionar al valor del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10166-19, la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($551'860.000,00) INCLUIDO IVA, discriminado así:

ÍTEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL - RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	5	$724.000,00	$3'620.000,00
2	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	CINTURÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	5	$217.000,00	$1'085.000,00
3	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	CORDÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	5	$545.000,00	$2'725.000,00
4	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	5	$130.000,00	$650.000,00
5	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	5	$104.000,00	$520.000,00
6	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	5	$130.000,00	$650.000,00
7	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	200	$795.000,00	$159'000.000,00
8	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	200	$104.000,00	$20'800.000,00
9	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	CAPONAS	280	$220.000,00	$61'600.000,00
10	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	280	$147.000,00	$41'160.000,00
11	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	280	$100.000,00	$28'000.000,00
14	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	DRAGONA EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIAL	5.000	$19.849,20	$99'246.000,00
15	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	TIRO EN CUERO BLANCO	5.000	$26.560,80	$132'804.000,00
VALOR TOTAL							$551'860.000,00

PARÁGRAFO: el valor total del contrato asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.656'798.000,00) INCLUIDO IVA.

CLÁUSULA SEGUNDA: modificar parcialmente el ANEXO No. 2 – 1. NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, con el fin de incluir los siguientes ítems a saber:

ÍTEM	UNIDAD	NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SUBPARTIDAS ARANCELARIAS	EMPAQUE
14	DRAGONA EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIAL	ET-PN-006 A2	N-A	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA
15	TIRO EN CUERO BLANCO	ET-PN-116 A2	N-A	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA

CLÁSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCIÓN: la presente adición No. 1 tiene un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario sin sobrepasar el 31/12/2020, previa aprobación del anexo modificatorio de la Garantía Única. **CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO:** la forma de pago correspondiente al valor de la adición No. 1, será la misma del contrato de compraventa PN DIRAF 06-2-10166-19. **CLÁUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO,**

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10166-19, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INSUMOS DE MODA, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA".

LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento de la presente adición No. 1 y modificatorio No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF 06-2-10166-19, se requiere de las firmas de las partes, para la legalización la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, y para su ejecución la aprobación del anexo modificatorio de la Garantía Única por parte de la POLICÍA NACIONAL. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición No. 1 y modificatorio No. 1 y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA, éste se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la POLICÍA. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA NACIONAL dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA SÉXTA:** las demás cláusulas del contrato de compraventa PN DIRAF 06-2-10166-19 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 20 AGO 2020

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS PÉREZ GÓMEZ
Propietario del Establecimiento de Comercio INSUMOS DE MODA

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
PT. Claudia Ramírez Vanegas Analista Grupo Contractual	CT. Fabián Stein Aguilera Díaz Jefe Grupo Contractual y Seguimiento	MY. Rocío Cubillos Rodríguez Jefe Área de Contratación	CT. Rolando Arley Trilleras Díaz Jefe Oficina Asesora Jurídica DIRAF	CR María Gladis Parra Melgarejo Subdirectora Administrativa y Financiera